

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS
PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN POR RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS CURSO 2025/2026

PCEO GRADO DE DERECHO+ADE

(Publicado el 02/05/2025)

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico de los Estudios de Grado y Máster de la Universidad de Córdoba y en el Procedimiento para la admisión por reconocimiento de créditos del estudiantado que desee continuar estudios de Grado en la Universidad de Córdoba, curso 2025/2026 (aprobado en Consejo de Gobierno de 28/03/2025), y disponiendo de 5 plazas de Grado de Derecho, 5 plazas de Grado de Administración y Dirección de Empresas y 5 plazas para el Doble Grado en Derecho y Administración y Dirección de Empresas, se hace pública la relación de solicitantes que han de subsanar o completar su solicitud, concediéndose para ello un plazo improrrogable de diez días, contados a partir del siguiente a esta publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE del 2) de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Se incluyen tablas provisionales con los solicitantes que cumplen con los requisitos y no requieren subsanación y de solicitantes que no cumplen con los requisitos mínimos.

| SOLICITANTES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS | | | | | | |
|---|---|-----------------------------------|--------------------------------|----------------------------|---|---|
| ALUMNO/A | TITULACIÓN DE ORIGEN | UNIVERSIDAD DE ORIGEN | NOTA ACCESO UNIVERSIDAD | NOTA DEL EXPEDIENTE | PUNTUACIÓN TOTAL 50% nota media expte. 50% nota acceso universidad | MOTIVO DE EXCLUSIÓN |
| D. Pablo Gamito Segura | Doble Grado de Derecho y Administración de Empresas | Universidad Complutense de Madrid | | | | -No cumplir con el requisito mínimo de tener 60 créditos superados. |

Nota: La subsanación de la solicitud deberá realizarse a través del procedimiento específico habilitado en la Sede Electrónica de admisión por reconocimiento de créditos, accediendo con certificado digital a la sección Mis Solicitudes de la Sede Electrónica y retomando el expediente que tenga en curso.

En Córdoba, a 02 de mayo de 2025